

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CORTES GENERALES

**6824** *Resolución de 6 de mayo de 2019, del Tribunal designado para juzgar la oposición para el Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, turnos libre, restringido y de discapacidad, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, convocada por Resolución de 27 de abril de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria de oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, aprobada por Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado de 27 de abril de 2018, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 6 de junio de 2018, y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, serie B, núm. 44, de 6 de junio de 2018, una vez incrementada en una plaza el turno libre al haber quedado una plaza vacante en la oposición para la provisión por promoción interna, el Tribunal designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a la oposición, que figuran, respectivamente, como anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la presente Resolución. En los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página web de cada Cámara se hará pública la Resolución, con las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

Tercero.

Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, el domingo 2 de junio de 2019, a las 10 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad e ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra. El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan en dicho acto.

Cuarto.

De acuerdo con la Resolución de 7 de mayo de 2018 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G».

En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, de conformidad con lo establecido en la base décima de su convocatoria.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 2019.–El Presidente del Tribunal, Luis Aznar Fernández.